

**104** *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores Piscicultores.*

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la documentación aportada por los solicitantes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se reconoce a la Organización de Productores Piscicultores, como Organización de Productores de Pesca, con ámbito de actuación nacional, siendo su actividad la cría y comercialización de la trucha en estado fresco, industrializado y transformado. Se acuerda su inscripción en el Registro con el código y número siguientes: OPP-22.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

**105** *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores Ostrícolas de Galicia.*

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista propuesta favorable efectuada por la Comunidad Autónoma de Galicia, con fecha de 11 de diciembre de 1986,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se reconoce a la Organización de Productores Ostrícolas de Galicia, como Organización de Productores de la Pesca, con ámbito de actuación provincial. Siendo su actividad la cría, extracción, estabulación, explotación y comercialización de la ostra en estado fresco, se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-21.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

**106** *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores Pescagalicias.*

Ilmos. Sres: Al amparo de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto número 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista la propuesta favorable efectuada por la Comunidad Autónoma de Galicia, con fecha de 30 de diciembre de 1986,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se reconoce a la Organización de Productores Pescagalicias, como Organización de Productores de la Pesca, con ámbito de actuación referido a la Comunidad Autónoma de Galicia y con actividad en los tipos de pesca de altura y gran altura, siendo

su objetivo la extracción y comercialización de los productos obtenidos. Se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-31.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretario general de Pesca Marítima, Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales y Presidente del FROM.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**107** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un radiador de chapa MP2L3-300, fabricado por «Técnicas de Kalefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en Guissona, Lérida.*

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Técnicas de Kalefacción Monotubular, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tint, 25, municipio de Guissona, provincia de Lérida, para la homologación de radiador de chapa, fabricado por «Técnicas de Kalefacción Monotubular, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Guissona (Lérida);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio del Instituto de Técnicas Energéticas de la U. P. B., mediante dictamen técnico con clave 00196, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de Calidad, por certificado de clave 140/84, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CYR-0251, con fecha de caducidad el día 27 de octubre de 1987, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 27 de octubre de 1987 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Material.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W/m.  
Tercera. Descripción: Exponente.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo MP2L3-300.

Características:

Primera: Chapa de acero.  
Segunda: 1427.  
Tercera: 1,29.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de octubre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.